

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2026/03070 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del puesto de instructor/a de yoga para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2026, se aprobó la modificación de la RPT puesto B2027 Monitor/a de Yoga, con las siguientes características:

VER ANEXO

De conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de (Valencia).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

El Puig de Santa Maria, 12 de marzo de 2026.—El alcalde, Marc Oriola Pla.



CALIFICACIÓN PUESTO DE TRABAJO			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº EXPTE	
B2027	Instructor/a Yoga y otras disciplinas		
ADSCRIPCIÓN			
Área	Servicios Finalistas	Servicio	Servicios a las personas
Sección	Servicios culturales, deportivos y festivos	Centro	Casa Consistorial
Actividad	16. Actividades deportivas y juventud		
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES			
Naturaleza	Laboral	Grupo	B
Escala		Subescala	
Clase		Categoría	Instructor
Tipo	No singularizado	Provisión	Los propios sistemas selección
Tipo Jornada	Partida parcial	Horas semanales	20 horas
Días trabajo	L V	Cómputo anual	875 horas
Dedicación	Normal	Incompatibilidad	
Turnicidad		Festividad	
Nocturnidad		Penosidad	
Peligrosidad			
DIMENSIÓN JERÁRQUICA			
Superior	T.M. Cultura	Nº subordinados	
Puestos subordinados			
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA			
Estudios grupo titulación cualquiera de ellas		a) Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas b) Técnico/a Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva c) Técnico/a Superior en Acondicionamiento	



	Físico
Estudios especialización	Nivel B1 Valenciano (requisito)
Méritos específicos	
Experiencia	De 3 a 6 meses
AUTONOMÍA	
Cierta autonomía en el ejercicio de la profesión.	
COMPLEJIDAD PUESTO	
Posibles lesiones usuarios.	
RESPONSABILIDADES GENERALES	
Las funciones propias la profesión.	
FUNCIONES	
Se describen en el Anexo de funciones de los puestos de trabajo.	

